ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO AVISO**	Código: FOR-DSS-005 Versión: 2 Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017 Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a MARISOL SUAREZ DIAZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS-2923652017.

LA SUSCRITA MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta_____

   La dirección no existe _____

   El destinatario desconocido_____

   No hay quien reciba la comunicación.____X_____

   Cambio de domicilio _____

   Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 2923652017.
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 de Enero de 2018, a las 2:00 PM.

MCA

MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 26 de Enero de 2018, a las 5:00 PM.

MCA

MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó: *Sulivan Neried Borbon G. - Subdirección para la Adultez.*

SDIS
Orig:12430:SUBDIRECCION PARA LA ADULT
Dest:MARISOL SUAREZ DIAZ
Asun:RESPUESTA
Fecha:05/01/2018 06:38 PM Fol:1 Anx:0
Rad:SAL-1646

FOR-BS-045

Código: 12430

Bogotá D.C., 05 de enero de 2018

Señora
MARISOL SUAREZ DIAZ
Representante legal Diez Cultura
Transversal 32 No. 59 B -34 sur
Teléfono: 7178798
Ciudad

Asunto: Respuesta Requerimiento ciudadano Radicado 1-2017-31634 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaria General

Referencia: SDQS 2923652017 del 21/12/2017

Respetada Señora Marisol, reciba un cordial saludo;

En atención al asunto de la referencia allegado a la Secretaria Distrital de Integración Social, por parte de la Secretaria General, en la cual solicita "(...) *permiso y acompañamiento de la policía en el Parque de los periodistas, para repartir 150 cenas el día 23 de diciembre del 2017 a las 10 pm, a los habitantes de calle (...)"*

En concordancia a lo solicitado y de acuerdo con la información suministrada en el ámbito de competencias de la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, establecidas en el Decreto 607 de 2007[1], se permite realizar las siguientes precisiones:

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Adultez y en el marco de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, adoptada mediante Decreto Distrital 560 de 2015, lidera el Proyecto 1108 - "*Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle*", este proyecto se fundamenta en la implementación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, y cuyos principios fundamentales son la resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad y la dignificación de la calidad de vida de las personas que habitan la calle, por medio de procesos de inclusión social y de acciones integrales superación de las situaciones de alta vulnerabilidad.

El proyecto se desarrolla a partir de 4 componentes, 4 estrategias, 9 líneas de acción y 6 modalidades

[1] "Artículo 1°. Objeto. La secretaría distrital de integración social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social".

de atención, cuyo desarrollo permite responder a las situaciones de vulnerabilidad relacionadas con el fenómeno de la habitabilidad en calle, incluyendo a las poblaciones en riesgo y a las comunidades afectadas por el mismo. Como parte de la estrategia de abordaje territorial del proyecto 1108, la Secretaria Distrital de Integración Social cuenta con un equipo que recorre diariamente las calles, cuerpos de agua, parques y puentes de la ciudad en donde se encuentran los y las habitantes de calle con el fin de abordar e invitar a la población a los hogares de paso para iniciar un proceso de recuperación e inclusión social.

A partir de estas acciones, se hace un contacto permanente con la población habitante de calle, con el fin de identificar las situaciones que enfrentan, las necesidades que tienen y sus capacidades, brindando una oferta institucional para su atención, ya sea por medio de la activación de rutas de atención institucionales o el traslado directo a los centros de atención.

En virtud de lo anterior, es preciso aclarar que respecto su solicitud de "*Permiso y acompañamiento policial*", esta entidad no es la competente para atender este tipo de acompañamientos; lo anterior acorde a la misionalidad y funciones expresamente establecidas en la normatividad aplicable.

Sin embargo es importante, mencionar que desde la Subdirección, se está elaborando un protocolo para la realización de jornadas de abordaje en calle de los y las habitantes de calle, documento mediante el cual se establecen las orientaciones mínimas para la realización de jornadas de abordaje en calle por parte de las organizaciones sociales o fundaciones, de carácter religioso y/o seglar, con el fin de adelantar diferentes actividades dirigidas a la dignificación de la población habitante de calle o en riesgo en la ciudad de Bogotá.

De esta manera espero dar respuesta a esta solicitud desde la misionalidad de esta entidad con el compromiso de continuar trabajando por una Bogotá mejor para todos

Cordialmente,

MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ
Subdirectora para la Adultez

Proyectó: Carlos Alberto Martínez – Líder Equipo de Atención en Calle, Componente Contacto Activo
Revisó: Erika Mora Beltrán — Profesional Subdirección de Adultez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS,** con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

4-72 CL 25 G 95 A 55 Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRAC
Dirección:CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:110311408

Envío:YG181139623CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MARISOL SUAREZ DIAZ

Dirección:TV 32 59 B 34 SUR

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:111911164

Fecha Pre-Admisión:
09/01/2018 14:11:14

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011
Min.TIC Res Mensajeria Express 000967 del 09/09/2011

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 9076146
Fecha Pre-Admisión: 09/01/2018 14:11:14

YG181139623CO

1111 552

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección:CARRERA 7 # 32 - 16 **NIT/C.C/T.I:**899999061
Referencia:SAL-1646 **Teléfono:** **Código Postal:**110311408
Ciudad:BOGOTA D.C. **Depto:**BOGOTA D.C. **Código Operativo:**1111757

Destinatario

Nombre/ Razón Social: MARISOL SUAREZ DIAZ
Dirección:TV 32 59 B 34 SUR
Tel: **Código Postal:**111911164 **Código Operativo:**1111552
Ciudad:BOGOTA D.C. **Depto:**BOGOTA D.C.

Valores

Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$2.600
Costo de manejo:$0
Valor Total:$2.392

Dice Contener : Copia cedula

Observaciones del cliente :SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	N1 N2	Cerrado / No contactado
NE	No existe	FA	Fallecido
NS	No reside	AC	Apartado Clausurado
NR	No reclamado	FM	Fuerza Mayor
DE	Desconocido		
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Tel:** **Hora:** 900

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:
C.C. 100118

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa 900 110118

CESAR SOLEDAD
C.C. 79 668784

1111 757

UAC.CENTRO CENTRO A

1111757111552YG181139623CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min TIC. Res. Mensajería Expresa 000967 de 9 septiembre del 2011.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

4-72 Motivos de Devolución

1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número		
1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado		
1 2	Cerrado	1 2	No Contactado		
1 2	Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
1 2	No Reside	1 2	Fuerza Mayor		

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	P	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	P
	10	01	18				11	01	18		

Nombre del distribuidor: CESAR SOLEDAD	Nombre del distribuidor: Cesar Soledad
C.C. C.C. 79 668784	C.C. 79668784
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: Copia cedula	Observaciones: Ph Blanca

Aviso de llegada

4259277

4-72

Primera Gestión

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO	HORA	a.m.	p.m.
	10	01	18			

Remitente:

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

N6-1811396730

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

- [ ] Se hará nuevo intento de entrega 11 01 18

Segunda Gestión

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO	HORA	a.m.	p.m.

Nombre del Distribuidor: Cosavsl

- [ ] Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección
- [ ] El envío será devuelto al Remitente
- [ ] El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077 * Ver condiciones al respaldo IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

ENVIO